



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-59-18 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día diecinueve de julio del año dos mil dieciocho, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría General de Gobierno del Estado a través del Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública (en adelante el Secretariado) y por parte del área técnica personal de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes (en adelante la **Fiscalía**) y de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la SAE (en adelante **Mejores Prácticas**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-59-18**, para la **Adquisición de un Sistema de Energía Ininterrumpible (UPS)**, requerido por el Secretariado y convocados por la SAE.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	Mapa Electrificaciones, S.A. de C.V.	1
2	Raúl Aritelch Llamas Ríos	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-59-18**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Luis Fernando Díaz Esparza, Secretario Ejecutivo del Secretariado y por el área técnica el T.S.U. Francisco Javier González González, Director



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-59-18
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)
REQUERIDO POR SEGOB/SESESP/FGE, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

de Soporte Técnico, Redes y Telecomunicaciones de la Fiscalía, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.	RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
01	1	Pieza	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE DE 15 KVA O SUPERIOR, MARCA APC O SIMILAR, MODELO MGE GALAXY 3500 O SIMILAR. COLOR INDISTINTO	\$300,723.60 No incluye I.V.A.	\$315,411.00 No incluye I.V.A.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1, (única) del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$300,723.60 (TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 60/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 362/2018.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS** en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que incumple en partida número 1 (única) del presente procedimiento ya que se solicita en la descripción en la característica de tiempo de respaldo con carga completa de 27 minutos (tolerancia de tiempo +/- 5 minutos)., y el proveedor en la descripción de su propuesta señala "TIEMPO DE RESPALDO CON CARGA COMPLETA DE 27 MINUTOS (TOLERANCIA DE TIEMPO +/- 5 MINUTOS).", debiendo indicar el tiempo de respaldo del sistema de energía ofertado, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que el ente requirente y área técnica no tienen la certeza del tiempo de respaldo del equipo ofertado, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-59-18
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)
REQUERIDO POR SEGOB/SESESP/FGE, CONVOCADO POR LA SAE

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$315,411.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 362/2018.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5 y 6**, e **incumple en los numerales 4, 7, 8 y 9** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 4**; se solicita "Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo E** (llenar formato) de la presente Convocatoria.

Así mismo el participante deberá **presentar la opinión por Internet en la página del SAT** en la opción "Mi portal", para lo cual tendrá que contar con clave CIEC. Igualmente es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de recibo de la solicitud.", y el proveedor analizado presenta únicamente el escrito sin anexar la opinión del SAT, por lo tanto presenta incompleta la documentación solicitada en dicho numeral, incumplimiento que **afecta la solvencia de su propuesta** ya que la convocante no tiene la certeza de que el proveedor analizado se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tal y como se requiere en el referido punto.

En el **numeral 7**; se solicita "**Identificación oficial con fotografía vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor omite presentar la identificación, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que el objetivo de solicitar dicho documento es para validar que la documentación presentada este firmada por el representante legal al cotejar la firma autógrafa de los documentos presentados en el procedimiento en que se actúa con la firma de la identificación presentada.

En el **numeral 8** se solicita: "Relación que contenga como mínimo tres de sus principales clientes a los que haya realizado venta de bienes similares durante el último año; deberá contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberá contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-59-18
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)
REQUERIDO POR SEGOB/SEESP/FGE, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

contener la descripción de los servicios, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. Anexo H de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, inciso b) tercer párrafo.”

Y el proveedor analizado en este numeral **exhibe la relación de 3 clientes anexando 2 comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) de un mismo cliente**, por consiguiente dicho incumplimiento **afecta la solvencia de su proposición, ya que presenta la documentación incompleta por lo que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en la venta de bienes similares durante el último año.**

En el **numeral 9;** se solicita “**Escrito bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexo J.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.” y el proveedor analizado presenta únicamente el escrito, sin anexar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, por lo tanto presenta incompleta la documentación solicitada en dicho numeral, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta** ya que la convocante no tiene la certeza de que el proveedor analizado se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, tal y como se requiere en el referido punto.

Por los **incumplimientos** señalados con antelación y que afectan la solvencia de su proposición, se desecha la proposición del proveedor **Raúl Aritelch Llamas Ríos**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo el Secretariado y la Fiscalía ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-59-18
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)
REQUERIDO POR SEGOB/SESESP/FGE, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición de acuerdo a la única oferta solvente para la única partida de la presente invitación, según lo establecido en la requisición número **362/2018**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
5. Que la proposición del proveedor que resultó solventes **en cumplimiento con lo establecido** en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor **Mapa Electrificaciones, S.A. de C.V.**, en la partida número 1 (única) por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.
6. Que la proposición del proveedor **Raúl Aritelch Llamas Ríos**, resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **MAPA ELECTRIFICACIONES, S.A. DE C.V.**, respecto de la única partida objeto de la presente invitación siendo la número 1, por un importe total de: **\$300,723.60 (TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS 60/100 M.N.)**, monto que **no incluye I.V.A.** por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOZ**, por los incumplimientos descritos en la presente acta.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-59-18
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)
REQUERIDO POR SEGOB/SESESP/FGE, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67** y **83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:27 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIRENTE:

C. Adonis Isaí Armendáriz Rodríguez,
Auxiliar de Evaluación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-59-18
ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)
REQUERIDO POR SEGOB/SESESP/FGE, CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

POR EL ÁREA TÉCNICA:

TSU. Francisco Javier González González,
Director de Soporte Técnico y Redes de la
Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

No asiste representante

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.



**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-59-18
PARA LA ADQUISICIÓN DE DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Nombre de la Empresa: **MAPA ELECTRIFICACIONES S.A. DE C.V.**

PART.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	Pieza	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE DE 15 KVA O SUPERIOR, MARCA APC O SIMILAR, MODELO MGE GALAXY 3500 O SIMILAR. COLOR INDISTINTO. DE SALIDA CONFIGURABLE PARA TENSIÓN DE SALIDA TRIFÁSICA (O BIFÁSICA) DE 110 V. MÍNIMO ENTRADA DE VOLTAJE 208V 3PH (160V-240V). TIPO ENCHUFFE HARD WIRE 5-WIRE (3PH+NG). SMART SLOT INCLUIDO AP9631. CON 4 MÓDULOS DE BATERÍAS SELLADAS DE PLOMO. TIEMPO DE RESPALDO CON CARGA COMPLETA DE 27 MINUTOS (TOLERANCIA DE TIEMPO +/- 5 MINUTOS).	APC o similar. Modelo MGE GALAXY 3500 o similar.	UPS INDUSTRIONIC MODELO UPS-1350 FACTOR DE POTENCIA 0.9, ON-LINE DOBLE BYPASS (CERO TIEMPO DE TRANSFERENCIA), 2 AÑOS DE GARANTIA, CAPACIDAD 15,000VA/ 13,500 WATTS, VOLTAJE DE ENTRADA 220/127, VOLTAJE DE SALIDA 208/120, INCLUYE TARJETA DE COMUNICACIÓN SNMP.	UPS INDUSTRIONIC MODELO UPS-1350 FACTOR DE POTENCIA 0.9, ON-LINE DOBLE BYPASS (CERO TIEMPO DE TRANSFERENCIA), 2 AÑOS DE GARANTIA, CAPACIDAD 15,000VA/ 13,500 WATTS, VOLTAJE DE ENTRADA 220/127, VOLTAJE DE SALIDA 208/120, INCLUYE TARJETA DE COMUNICACIÓN SNMP.	SI CUMPLE	NINGUNA

	EL FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA CON CARGA COMPLETA ES DEL 93%.	TIEMPO DE ENTREGAS DE 9 SEMANAS.
	SERVICIO DE PUESTA DE ARRANQUE DEL EQUIPO 8 HORAS POR DÍA LABORALES, DURANTE LOS 5 DÍAS DE LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES.	SERVICIO DE PUESTA DE ARRANQUE DEL EQUIPO 8 HORAS POR DÍA LABORALES, DURANTE LOS 5 DÍAS DE LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, POR APC.
	GARANTÍA: 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.	TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. SE ANEXA FICHA TÉCNICA.
	TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.	

ENTE REQUERENTE:

Lic. Luis Fernando Díaz Espanza
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

ÁREA TÉCNICA:

T.S.U. Francisco Javier González González
Director de Soporte Técnico, Redes y Telecomunicaciones
de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

AGUASCALIENTES, AGS., 19 DE JULIO DE 2018

FIN DEL DICTAMEN TÉCNICO

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-59-18
PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Nombre de la Empresa: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS

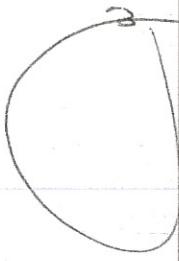
PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	Pieza	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE DE 15 KVA O SUPERIOR, MARCA APC O SIMILAR, MODELO MGE GALAXY 3500 O SIMILAR. COLOR INDISTINTO.	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE 15KVA Y 208 V, MARCA APC, MODELO MGE GALAXY 3500 G35T15KF4B4S TRIFÁSICO.	DE SALIDA CONFIGURABLE PARA TENSIONES DE SALIDA TRIFÁSICA (O BIFÁSICA) DE 110 V. MÍNIMO ENTRADA DE VOLTAJE 208V 3PH (160V-240V).	APC o similar.	NO CUMPLE	EL LICITANTE MENCIONA EN SU DESCRIPCIÓN DE TIEMPO (+/-) POR LO QUE NO DA CERTEZA A ESTA CONVOCANTE SOBRE EL PRODUCTO OFERTADO.

	TIEMPO DE RESPALDO CON CARGA COMPLETA DE 27 MINUTOS (TOLERANCIA DE TIEMPO +/- 5 MINUTOS).	SERVICIO DE PUESTA DE ARRANQUE DEL EQUIPO 8 HORAS POR DÍA LABORALES, DURANTE LOS 5 DÍAS DE LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES, POR APC.
	EL FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA CON CARGA COMPLETA ES DEL 93%.	GARANTÍA: 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.
	SERVICIO DE PUESTA DE ARRANQUE DEL EQUIPO 8 HORAS POR DÍA LABORALES, DURANTE LOS 5 DÍAS DE LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES.	TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 10 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.

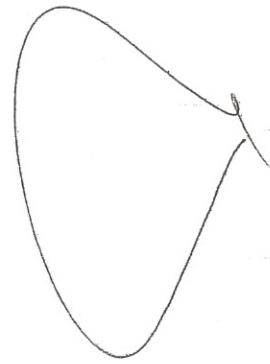
ENTE REQUERENTE:

Lic. Luis Fernando Díaz Esparza
Secretario Ejecutivo del Sistema
Estatatal de Seguridad Pública de
Aguascalientes.

ÁREA TÉCNICA:



T.S.U. Francisco Javier González González
Director de Soporte Técnico, Redes y Telecomunicaciones
de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.



AGUASCALIENTES, AGS., 19 DE JULIO DE 2018

FIN DEL DICTAMEN TÉCNICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 3 de 3